



Entitat:	AJUNTAMENT DE SANTA CRISTINA D'ARO	Expedient:	G149.1-15/2024
Interessat:		Àrea:	Esports
Adreça:		Convocatoria:	2024/19

Convocatoria reguladora de subvenciones para la organización de eventos deportivos singulares en Santa Cristina d'Aro, de acuerdo con la financiación de la acción de promoción y fomento de la actividad física y el deporte en el municipio. Año 2024

1. Objeto, naturaleza y forma de la concesión

Esta convocatoria tiene por finalidad estructurar y fijar los criterios y el procedimiento para la concesión de subvenciones del Área de Deportes del Ayuntamiento de Santa Cristina d'Aro para la financiación de la acción de promoción y fomento de la actividad física y el deporte en el municipio, de acuerdo con los criterios definidos en la presente convocatoria.

Actividades deportivas realizadas en el municipio de Santa Cristina de Aro de carácter singular.

En ningún caso serán gastos subvencionables los siguientes:

- Intereses deudores de las cuentas bancarias
- Intereses, recargos y sanciones administrativas y penales
- Gastos de procedimientos judiciales
- Actividades o partidos amistosos
- Actividades internas de los clubs
- Los gastos de bebidas alcohólicas que no estén directamente relacionadas con la actividad a subvencionar.
- Los impuestos indirectos, tales como el IVA, si éstos son recuperables
- Los gastos destinados a inversiones.

2. Beneficiarios

Pueden concurrir a la convocatoria de las subvenciones del programa objeto de estas bases las siguientes entidades:

Entidades deportivas sin ánimo de lucro del municipio de Santa Cristina d'Aro, que estén debidamente inscritas en el registro de entidades municipales.

Para obtener la condición de beneficiarios de las subvenciones, los solicitantes deben cumplir los requisitos y las condiciones generales establecidos en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones.

Sin embargo, la entidad que en el año anterior haya sido beneficiario de una subvención de esta especialidad y no la haya justificado o renunciada expresamente dentro del plazo establecido, quedará excluida. Cuando se haya sido sancionado mediante resolución firme con pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones según la Ley General de Subvenciones (38/2003, de 17 de noviembre), o la Ley General Tributaria.

3. Bases

En fecha 12 de agosto de 2024, en el número de BOP 155, con el edicto 7040, se publicó en el Boletín oficial de la provincia, las bases reguladoras de subvenciones para la organización de eventos deportivos singulares en Santa Cristina de 'Aro, de acuerdo con la financiación de la acción de promoción y fomento de la actividad física y el deporte en el municipio.

4. Cantidad y plazo de aplicación de la subvención:

Se repartirán 10.000,00€ en la presente convocatoria y la aplicación presupuestaria será:



Entitat:	AJUNTAMENT DE SANTA CRISTINA D'ARO	Expedient:	G149.1-15/2024
Interessat:		Àrea:	Esports
Adreça:		Convocatoria:	2024/19

45 34100 48302

Se evalúa cada solicitud, de acuerdo con los criterios de valoración establecidos. Dada la calificación conseguida, la documentación y el presupuesto presentado y la dotación establecida en la convocatoria, se concreta el importe de la subvención que se concede, con un máximo de 50% del presupuesto de cada entidad.

Dada la calificación conseguida, el presupuesto presentado y la dotación establecida en la convocatoria, debe concretarse el importe de la subvención que se concede. En cualquier caso, el importe mínimo de la subvención por actividad organizada será de 1.500,00 € y el importe máximo de la subvención de 5.000,00 €.

5. Presentación de solicitudes:

El plazo límite para la presentación de solicitudes será de 10 días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el BOP.

Las solicitudes se tendrán que dirigir al Ayuntamiento de Santa Cristina de Aro, con el modelo de instancia oficial que se podrá obtener en el Registro de Entrada del Ayuntamiento o bien cumplimentarlo directamente en el modelo editable incluido en la web municipal, juntamente con la documentación que se solicita en la convocatoria.

6. Documentación

Las solicitudes se efectuarán según modelo normalizado por el Ayuntamiento, adjuntando la siguiente documentación:

- Instancia de la subvención
- Proyecto deportivo de la entidad del año en curso. Donde salga toda la información referente a los conceptos evaluables de la convocatoria.
- Presupuesto anual de la entidad deportiva

Cuando se observen defectos u omisiones en las solicitudes o se considere necesario ampliar la información, se emplazará al solicitante, para que, en el plazo máximo de 10 días, subsane las carencias o aporte los documentos, advirtiéndole que, si no lo hace así, se tendrá por desistido de su solicitud.

7. Criterios para la concesión

Los criterios de valoración de las subvenciones son los siguientes:

A. Duración de la competición (hasta 15 puntos):

1 día	5 puntos
2 días	10 puntos
Mas de 2 días	15 puntos

B. Ámbito de competición (hasta los 25 puntos):



AJUNTAMENT DE SANTA CRISTINA D'ARO

Entitat:	AJUNTAMENT DE SANTA CRISTINA D'ARO	Expedient:	G149.1-15/2024
Interessat:		Àrea:	Esports
Adreça:		Convocatoria:	2024/19
Comarcal	5 punts		
Provincial	10 punts		
Autonómico	15 punts		
Estatal	20 punts		
Internacional	25 punts		

C. Características de los participantes (hasta los 30 puntos):

a. Deportistas femeninos:

Menos del 10 %	0 punts
Entre el 10, y el 29,99 %	2 punts
Entre el 30 y el 59,99 %	5 punts
Más del 60 %	10 punts

b. Deportistas con discapacidad:

Menos del 10 %	0 punts
Entre el 10, y el 29,99 %	2 punts
Entre el 30 y el 59,99 %	5 punts
Más del 60 %	10 punts

c. Deportistas extranjeros

Menos del 10 %	0 punts
Entre el 10, y el 29,99 %	2 punts
Entre el 30 y el 59,99 %	5 punts
Más del 60 %	10 punts

D. Total, de deportistas participantes (hasta los 15 puntos):

Menos de 100 participantes	0 punts
De 100 a 299 participantes	5 punts
De 300 a 500 participantes	10 punts
Más de 500 participantes	15 punts

E. Interés social y Deportivo- presencia en los medios de comunicación (hasta los 15 puntos):

Comarcal, provincial	5 punts
Autonómicos	10 punts
Estatales	15 punts



Entitat:	AJUNTAMENT DE SANTA CRISTINA D'ARO	Expedient:	G149.1-15/2024
Interessat:		Àrea:	Esports
Adreça:		Convocatoria:	2024/19

8. Exclusiones

A más de las causas establecidas por la Ley general de subvenciones (38/2003 de 17 de noviembre), no podrán obtener la subvención de aquellos solicitantes que a fecha de presentación de la instancia no se encuentren al corriente de sus obligaciones con el Ayuntamiento de Santa Cristina d'Aro o hayan formalizado un pacto de pago y se cumplan sus condiciones, así como aquellos que no cumplan los baremos económicos establecidos en la presente convocatoria.

9. Instrucción del procedimiento

Recibidas las solicitudes de subvención, serán examinadas y comprobadas por el área de Deportes, resolviéndose por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento.

El plazo máximo para resolver y notificar el procedimiento será de 2 meses contados a partir del día siguiente a la finalización del plazo de presentación de solicitudes. Tanto el acuerdo de concesión como de denegación se notificarán individualmente a los interesados.

La notificación de la resolución se realizará de acuerdo con lo previsto en el artículo 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Si en el plazo de 2 meses a contar desde el día siguiente a la solicitud de la subvención no se ha notificado la resolución, ésta se entenderá desestimada por silencio administrativo negativo.

10. Justificación y pago

El plazo para justificar la totalidad de la acción subvencionada será el 30 de noviembre de este año de la convocatoria. Si se justifica que por razones de calendario deportivo de las entidades que se acojan a la presente convocatoria, necesitan más tiempo, se ampliará hasta el día 15 de diciembre de la presente convocatoria. Se deberá presentar la siguiente documentación:

1. Memoria justificativa del cumplimiento de la actividad o proyecto
2. Cuenta justificativa con:
 - a. Detalle de otros ingresos o subvenciones que hayan financiado la actividad o proyecto
 - b. Relación de los gastos de la actividad o proyecto
3. Certificado (subvención igual o superior a 3.000 €) o declaración responsable (subvención inferior a 3.000 €) de que el beneficiario está al corriente de sus obligaciones tributarias y sociales.

El pago de la subvención se efectuará mediante transferencia bancaria.

El importe concedido se hará efectivo de la siguiente forma:

- 50% en el momento de iniciar la actividad, previa solicitud del beneficiario motivando la necesidad, que supondrán entregas de fondos con carácter previo a la justificación.
- 50% una vez presentada y verificada la acreditación de la actividad y el estado de cuentas

11. Infracciones y sanciones

Constituyen infracciones administrativas en materia de subvenciones las acciones y omisiones tipificadas en la Ley General de Subvenciones y el responsable será el beneficiario de la subvención.



Entitat:	AJUNTAMENT DE SANTA CRISTINA D'ARO	Expedient:	G149.1-15/2024
Interessat:		Àrea:	Esports
Adreça:		Convocatoria:	2024/19

12. Legislació aplicable

Por lo no previsto en estas bases, resultará de aplicación supletoria, la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, general de subvenciones, el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la misma, la legislación en materia de Régimen local, las bases de ejecución del Ayuntamiento de Santa Cristina de Aro, (la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas) així com totes aquelles normes de caràcter general o procedimental que en resultin d'aplicació.

13. Obligacions de l'entitat beneficiària

- Complir l'objectiu, executar el projecte, fer l'activitat o adoptar el comportament que fonamenta la concessió de les subvencions.
- Justificar el compliment dels requisits i les condicions, i també la realització de l'activitat i el compliment de la finalitat que determinin la concessió o el gaudi de la subvenció.
- Sotmetre's a les actuacions de comprovació que ha d'efectuar l'òrgan concedent, si escau, i a qualsevol altra de comprovació i control financer que puguin dur a terme els òrgans de control competents, tant nacionals com comunitaris, i aportar tota la informació que els sigui requerida en l'exercici de les actuacions anteriors.
- Comunicar a l'Ajuntament, en qualsevol moment i en tot cas abans de la justificació de l'aplicació dels fons, l'obtenció d'altres subvencions, ajuts i ingressos o recursos que financin les activitats subvencionades.
- Disposar dels llibres comptables, registres diligenciats i altres documents degudament auditats d'acord amb la legislació mercantil i sectorial aplicable al beneficiari en cada cas, com també de tots els estats comptables i registres específics exigits per les bases reguladores específiques.
- Conservar los documentos justificativos de la aplicación de los fondos recibidos, incluidos los documentos electrónicos, en tanto puedan ser objeto de las actuaciones de comprobación y control.
- Hacer constar expresamente el apoyo económico del Ayuntamiento de Santa Cristina d'Aro en cualquier acto, publicidad o difusión de los programas, actividades, inversiones o actuaciones que sean objeto de subvención.
- Reintegrar los fondos recibidos en los supuestos previstos en la legislación aplicable.
- Participación en las Jornadas de Puertas Abiertas en el Deporte o en cualquier actividad deportiva organizada desde el Ayuntamiento.
- Realización de un torneo, memorial, campeonato, festival anual o actos de carácter social o actividades deportivas de especial relevancia
- Participación en el Consejo Municipal de Deportes.
- No estar afecto por causa de incompatibilidad legal.
- Colocar de forma visible el logotipo del Área de Deportes en la ropa deportiva que utilizan en sus competiciones y en toda su publicidad.
- Participación en la Noche del Deporte

14. Condiciones suspensiva

La concessió de les subvencions queda condicionada a;

- La existencia de crédito adecuado y suficiente en el momento de la resolución del otorgamiento.
- La aprobación definitiva de las bases específicas que regulan esta subvención.



Entitat:	AJUNTAMENT DE SANTA CRISTINA D'ARO	Expedient:	G149.1-15/2024
Interessat:		Àrea:	Esports
Adreça:		Convocatoria:	2024/19

15. Régimen de recursos

La resolución de la convocatoria pone fin a la vía administrativa. Contra esta resolución cabe interponer recurso contencioso administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo de Girona, en el plazo de 2 meses a contar desde el día siguiente al de la notificación. Alternativamente, y de forma potestativa, se puede interponer recurso de reposición ante la Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Santa Cristina d'Aro, en el plazo de 1 mes a contar desde el día siguiente al de la notificación.

16. Publicidad

Esta convocatoria se publicará en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y, de acuerdo con lo que prevé el artículo 17.3 b de la Ley 38/2003, general de subvenciones, se publicará su extracto en el BOPG a través de la Base de Datos Nacionales de Subvenciones.”